

Acta N° 33-2023

Sesión ordinaria celebrada de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, a celebrarse el día martes dieciocho de julio del año dos mil veintitrés, iniciando al ser las nueve horas con dieciocho minutos.

Agenda

| | |
|------|--|
| I. | Apertura y comprobación del quórum |
| II. | Aprobación o modificación del Orden del Día |
| III. | Asuntos Varios I. Reprogramación sesión ordinaria del 25 de julio al 28 de julio del 2023. |
| IV. | Aprobación del Acta 30-2023 |
| V. | Lectura de correspondencia I. Informe de Evaluación Plan Operativo I semestre 2023 (evaluación física y financiera) II. Informe de Ejecución Presupuestaria I semestre 2023 III. Oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-062-2023. Estados Financieros al 30 de junio 2023 IV. Oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-078-2023. Modificación Presupuestaria 04-2023 |
| VI. | Cierre |

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Heiner Méndez Barrientos

Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión presencial del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

| DIRECTORES PRESENTES | |
|--|---|
| Sr. Heiner Méndez Barrientos | Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA. |
| Sra. Rocio Rodríguez Alfaro | Vicepresidenta Junta Directiva. Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca |
| Sr. Enoc Rizo Rizo | Director Representante de la Provincia de Guanacaste. |
| Sr. Víctor Hugo Delgado López | Director Representante del Sector Exportador. |
| Sr. Ricardo Fernández Hernández | Director Representante de la Provincia de Limón. |
| Sra. Jeannette Perez Blanco | Directora Suplente |
| Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano | Directora Representante de la Provincia de Puntarenas |
| Sr. Christian Rucavado Leandro | Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) |
| Sr. Manuel Tovar Rivera | Ministro de Comercio Exterior (COMEX) |
| DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN | |
| Sra. Paula Bogantes Zamora | Ministra Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) |
| Sr. Edwin Cantillo Espinoza | Director Suplente |

| | |
|-----------------------------|--|
| Sr. Julián Arias Varela | Viceministro Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) |
| Sr. Ronny Rodríguez Chaves | Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE). |
| ASESORES PRESENTES | |
| Sra. Betty Valverde Cordero | Directora Administrativa Financiera. INCOPECA |
| Sra. Yessenia Núñez Dimarco | Jefa Departamento Financiero Contable. INCOPECA |
| Sr. Randall Sánchez Campos | Jefe Planificación Institucional. INCOPECA |

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de orden del día, en la cual el señor Heiner Méndez Barrientos presenta propuesta para alterar el orden del día, con el fin de que se vea como tercer artículo en la agenda el tema de asuntos varios, para discutir la reprogramación de la sesión ordinaria planteada para el próximo martes 25 de julio del 2023.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/156-2023

CONSIDERANDO

1-Que procede el Sr. Heiner Méndez Barrientos, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Que se presenta propuesta para alterar el orden del día, con el fin de que se vea como tercer artículo en la agenda el tema de asuntos varios, para discutir la reprogramación de la sesión ordinaria planteada para el próximo martes 25 de julio del 2023, misma que resulta de recibo, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión, con las modificaciones solicitadas por parte del señor Heiner Méndez Barrientos.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Rocio Rodríguez Alfaro, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Ana Ruth Esquivel Medrano, Manuel Tovar Rivera, Christian Rucavado Leandro.

Artículo III

Asuntos Varios

I. Reprogramación sesión ordinaria del 25 de julio al 28 de julio del 2023

Se presenta propuesta por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, con el fin de reprogramar la sesión ordinaria agendada para el día martes 25 de julio del 2023, aprobada por medio del acuerdo AJDIP/015-2023, debido a que la misma estaría coincidiendo con la celebración de la Anexión del Partido de Nicoya, para lo cual se ha convocado la celebración de Consejo de Gobierno en la zona de Nicoya, Guanacaste, situación que estaría dificultando la participación de los distintos representantes del Poder Ejecutivo en la sesión de la Junta Directiva.

Por parte del señor Méndez Barrientos se propone reprogramar dicha sesión para el día viernes 28 de julio del 2023, a partir de las 09:00 a.m. horas.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/157-2023

CONSIDERANDO

1-Que se presenta propuesta con el fin de reprogramar sesión ordinaria agendada para el día martes 25 de julio del 2023, aprobada por medio del acuerdo AJDIP/015-2023, debido a que la misma estaría coincidiendo con la celebración de la Anexión del Partido de Nicoya, para lo cual se ha convocado la celebración de Consejo de Gobierno en la zona de Nicoya, Guanacaste, situación que estaría dificultando la participación de los distintos representantes del Poder Ejecutivo en la Junta Directiva.

2-Que se propone reprogramar dicha sesión para el día viernes 28 de julio del 2023, a partir de las 09:00 a.m. horas.

3-Que luego de analizada la propuesta presentada, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Reprogramar la sesión ordinaria agendada para el día martes 25 de julio del 2023, aprobada por medio de acuerdo AJDIP/015-2023, con el fin de que la misma se realice el día viernes 28 de julio del 2023, a partir de las 09:00 a.m. horas.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Rocio Rodriguez Alfaro, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Ana Ruth Esquivel Medrano, Manuel Tovar Rivera, Christian Rucavado Leandro.

Artículo IV

Aprobación del Acta 30-2023

Acta N°. 30-2023

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°30-2023.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°30-2023 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-158-2023

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.30-2023, celebrada el martes veintisiete de junio del año dos mil veintitrés.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.30-2023, celebrada el martes veintisiete de junio del año dos mil veintitrés.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Rocio Rodriguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano

Artículo IV

Lectura de correspondencia

I. Informe de Evaluación Plan Operativo I semestre 2023 (evaluación física y financiera)

Por parte del señor Randall Sánchez Campos, Jefe de Planificación del INCOPECA, se realiza presentación, correspondiente al Informe de Evaluación I Semestre Plan Operativo Institucional 2023, en cuanto al cumplimiento de las metas establecidas en el POI y su ejecución física, asimismo, por parte del señor Sánchez Campos, se atendieron las consultas formuladas por los señores directores.

Como parte de lo señalado, se indica por parte del señor Sánchez Campos que, para la presentación del informe, se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto a los porcentajes de cumplimiento establecidos por la Autoridad Presupuestaria.

Una vez escuchada la exposición realizada por parte del señor Randall Sánchez Campos, respecto de este Informe de Evaluación I Semestre Plan Operativo Institucional 2023, basado en las Normas Técnicas de Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República y los Lineamientos de Política Presupuestaria y Directrices emitidos por el Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN, los señores directores señalan su conformidad con lo expuesto, asimismo, por parte del señor Manuel Tovar Rivera, se indica que los porcentajes de cumplimiento de metas son muy alentadores, por lo que señala el reconocimiento por el esfuerzo realizado a nivel institucional en pro del cumplimiento de las metas asignadas.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte del señor Randall Sánchez Campos y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/159-2023

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECA-PE-PLANI-019-2023, suscrito por el Lic. Randall Sánchez Campos, Jefe de Planificación del INCOPECA, se remite para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, el Informe de Evaluación I Semestre Plan Operativo Institucional 2023.

2-Que por parte del señor Sánchez Campos, se realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento de las metas establecidas en el POI y su ejecución física, y se atendieron las consultas formuladas por los señores directores.

3-Que para la presentación del informe, se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto a los porcentajes de cumplimiento establecidos por la Autoridad Presupuestaria.

4-Que una vez escuchada la exposición realizada por parte del señor Randall Sánchez Campos, respecto de este Informe de Evaluación I Semestre Plan Operativo Institucional 2023, basado en las Normas Técnicas de Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República y los Lineamientos de Política Presupuestaria y Directrices emitidos por el Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN.

5-Que una vez escuchada la exposición de motivos por parte del funcionario, respecto al Informe de Evaluación I Semestre Plan Operativo Institucional 2023 y por resultar conforme, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

ACUERDA

1- Aprobar el Informe de Informe de Evaluación I semestre Plan Operativo Institucional 2023, remitido por medio de oficio INCOPECA-PE-PLANI-019-2023, suscrito por el Lic. Randall Sánchez Campos, Jefe de Planificación del INCOPECA.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Rocio Rodríguez Alfaro, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Ana Ruth Esquivel Medrano, Manuel Tovar Rivera, Christian Rucavado Leandro.

II. Informe de Ejecución Presupuestaria I semestre 2023

Por parte de las señoras Yesenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA y Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECA, se realiza presentación respecto del Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria del I Semestre 2023 y el Informe de Evaluación de Resultados físicos y financieros del I semestre 2023.

Por parte de las señoras Valverde Cordero y Nuñez Dimarco se realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento de la ejecución presupuestaria, tanto en ingresos como en egresos, así como su porcentaje, según clasificación por objeto del gasto y clasificación económica. Además del análisis comparativo entre periodos 2021-2022, los resultados físicos y financieros, la ejecución de las transferencias corrientes recibidas del Gobierno Central y las giradas a otras instituciones beneficiadas con leyes específicas.

Asimismo, se indica por parte de las funcionarias que, para la presentación de este informe, se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto al porcentaje de ejecución presupuestaria establecido por la Junta Directiva, de manera que se contara con un indicador de resultados de conformidad con las metas y objetivos establecidos para el periodo.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte de las señoras Yessenia Nuñez Dimarco y Betty Valverde Cordero y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/160-2023 **CONSIDERANDO**

1-Que mediante oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-077-2023, suscrito por la Lic. Yesenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA, se remite Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria del I Semestre 2023 y el Informe de Evaluación de Resultados físicos y financieros del I semestre 2023, para su respectiva aprobación y certificación de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, artículo 29 y sus reformas.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera y de la Lic. Yesenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA, para la presentación de los informes.

3- Que se realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento de la ejecución presupuestaria, tanto en ingresos como en egresos, así como su porcentaje, según clasificación por objeto del gasto y clasificación económica. Además del análisis comparativo entre periodos 2021-2022, los resultados físicos y financieros, la ejecución de las transferencias corrientes recibidas del Gobierno Central y las giradas a otras instituciones beneficiadas con leyes específicas.

4-Que para la presentación de este informe, se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto al porcentaje de ejecución presupuestaria establecido por la Junta Directiva, de manera que se contara con un indicador de resultados de conformidad con las metas y objetivos establecidos para el periodo.

5-Que una vez escuchadas las exposiciones de motivos por parte de la señora Valverde Cordero, respecto al Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria del I Semestre 2023, en el cual, según lo dicho, se

han observado las Normas Técnicas de Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República y los Lineamientos de Política Presupuestaria y Directrices emitidos por el Ministerio de Hacienda, Decreto 41641-H- artículo 29 y sus reformas y por resultar conforme, esta Junta Directiva acoge la recomendación vertida y por ende aprueba el informe presentado, razón por la cual, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

ACUERDA

1-Aprobar el Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria del I Semestre 2023, remitido mediante Oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-077-2023, suscrito por la Lic. Yesenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA.

2- De acuerdo con la información suministrada la composición de los ingresos al 30 de junio de 2023, según análisis semestral, sería la siguiente:

Composición del ingreso presupuestado y real según fuente

| COD | DESCRIPCION | INGRESO PRESUPUESTADO | INGRESOS I TRIMESTRE | INGRESOS II TRIMESTRE | INGRESO TOTAL AL 30-06-2023 | % INGRESO REAL |
|-------|---------------------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------------|-------------------|
| 1.3.1 | VTA. BIENES Y SERV. | 1,630,448,734.00 | 499,585,526.96 | 357,332,611.55 | 856,918,138.51 | 52.56% |
| 1.3.2 | INGRESOS DE LA PROPIEDAD | 500,000.00 | 2,951,192.38 | 30.00 | 2,951,222.38 | 590.24% |
| 1.3.3 | MULTAS, REMATES Y COMISOS | 8,000,000.00 | 4,362,395.78 | 3,668,019.51 | 8,030,415.29 | 100.38% |
| 1.3.9 | OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS | - | - | 977,549.00 | 977,549.00 | 0.00% |
| 1.4.1 | TRANSF.CTES DEL SECTOR PUBLICO | 2,100,000,000.00 | 525,000,000.11 | 524,999,999.89 | 1,050,000,000.00 | 50.00% |
| 2.4.1 | TRANSF. DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO | 3,961,246,137.31 | - | - | - | 0.00% |
| 3.3.1 | SUPERAVIT LIBRE | 254,111,939.97 | 992,999,126.51 | 10,113,263.51 | 1,003,112,390.02 | 394.75% |
| 3.3.2 | SUPERAVIT ESPECIFICO | 102,263,917.42 | 3,322,361,414.52 | - | 3,322,361,414.52 | 3248.81% |
| | TOTAL | 8,056,570,728.70 | 5,347,259,656.26 | 897,091,473.46 | 6,244,351,129.72 | 77.51% |

3- De conformidad con el art. 23 del Reglamento publicado en Decreto No. 41641-H de Ley 9635 y sus reformas en el cual se debe presentar los documentos presupuestarios por clasificación por objeto del gasto y económica, para la respectiva verificación por parte de la STAP, del cumplimiento de la regla fiscal, la información es la siguiente al I Semestre de 2023:

a) Clasificación por objeto del gasto:

Clasificación por Objeto del gasto al primer semestre 2023

| Partida | Descripción | Presupuesto Definitivo | Egreso Real I Trim 2023 | Egreso Real II Trim 2023 | Egreso Total | % Ejecución |
|---------|------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------------------|-------------------------|---------------|
| 0 | REMUNERACIONES | 1,831,480,853.83 | 480,349,964.43 | 360,302,248.18 | 840,652,212.61 | 45.90% |
| 1 | SERVICIOS | 887,531,166.07 | 181,410,269.19 | 192,097,564.15 | 373,507,833.34 | 42.08% |
| 2 | MATERIALES Y SUMINIST. | 122,629,349.40 | 19,942,237.76 | 32,316,793.18 | 52,259,030.94 | 42.62% |
| 3 | INTERESES Y COMISIONES | 125,730.00 | - | - | - | 0.00% |
| 5 | BIENES DURADEROS | 51,297,901.62 | 41,416.76 | 1,479,455.99 | 1,520,872.75 | 2.96% |
| 6 | TRANSFER. CORRIENTES | 645,376,236.00 | 250,241,908.57 | 180,005,436.65 | 430,247,345.22 | 66.67% |
| | SUBTOTAL | 3,538,441,236.92 | 931,985,796.71 | 766,201,498.15 | 1,698,187,294.86 | 47.99% |
| | RECURSOS PDSPA-CR 1/ | 4,518,129,491.78 | 62,476,708.98 | 47,467,555.42 | 109,944,264.40 | 2.43% |
| | TOTAL | 8,056,570,728.70 | 994,462,505.69 | 813,669,053.57 | 1,808,131,559.26 | 22.44% |

1/ Recursos externos y contrapartida

b) Clasificación Económica:
Para efectos de verificación de regla fiscal

| CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO | Definitivo Programa 1 | Programa 1 | Definitivo Programa 2 | Programa 2 | Definitivo Programa 3 | Programa 3 | Total Definitivo | Total |
|---|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------|-------------------------|-------------------------|
| 1 GASTOS CORRIENTES | 1,142,720,710.05 | 558,481,986.94 | 2,344,422,625.25 | 1,138,184,435.18 | 0.00 | 0.00 | 3,487,143,335.30 | 1,696,666,422.12 |
| 1.1 GASTOS DE CONSUMO | 1,119,414,980.05 | 539,470,443.94 | 1,709,026,389.25 | 716,901,994.23 | 0.00 | 0.00 | 2,828,441,369.30 | 1,256,372,438.17 |
| 1.1.1 REMUNERACIONES | 761,465,222.87 | 343,717,856.67 | 1,070,015,630.96 | 496,934,355.94 | 0.00 | 0.00 | 1,831,480,853.83 | 840,652,212.61 |
| 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 610,427,558.33 | 263,159,466.72 | 845,996,069.89 | 372,734,135.43 | 0.00 | 0.00 | 1,456,423,628.22 | 635,893,602.15 |
| 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 151,037,664.54 | 80,558,389.95 | 224,019,561.07 | 124,200,220.51 | 0.00 | 0.00 | 375,057,225.61 | 204,758,610.46 |
| 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y | 357,949,757.18 | 195,752,587.27 | 639,010,758.29 | 219,967,638.29 | 0.00 | 0.00 | 996,960,515.47 | 415,720,225.56 |
| 1.2 INTERESES | 125,730.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 125,730.00 | 0.00 |
| 1.2.1 Internos | 125,730.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 125,730.00 | 0.00 |
| 1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 23,180,000.00 | 19,011,543.00 | 635,396,236.00 | 421,282,440.95 | 0.00 | 0.00 | 658,576,236.00 | 440,293,983.95 |
| 1.3.1 Transferencias corrientes al Sector | 4,880,000.00 | 4,000,221.78 | 430,296,587.00 | 259,692,286.36 | 0.00 | 0.00 | 435,176,587.00 | 263,692,508.14 |
| 1.3.2 Transferencias corrientes al Sector | 8,000,000.00 | 4,711,321.22 | 51,979,628.57 | 32,231,035.23 | 0.00 | 0.00 | 59,979,628.57 | 36,942,356.45 |
| 1.3.3 Transferencias corrientes al Sector | 10,300,000.00 | 10,300,000.00 | 153,120,020.43 | 129,359,119.36 | 0.00 | 0.00 | 163,420,020.43 | 139,659,119.36 |
| 2 GASTOS DE CAPITAL | 13,829,729.00 | 434,283.80 | 37,468,172.62 | 1,086,588.95 | 0.00 | 0.00 | 51,297,901.62 | 1,520,872.75 |
| 2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.1.5 Otras obras | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 13,829,729.00 | 434,283.80 | 37,468,172.62 | 1,086,588.95 | 0.00 | 0.00 | 51,297,901.62 | 1,520,872.75 |
| 2.2.1 Maquinaria y equipo | 6,292,175.00 | 227,200.00 | 27,468,172.62 | 1,086,588.95 | 0.00 | 0.00 | 33,760,347.62 | 1,313,788.95 |
| 2.2.4 Intangibles | 7,537,554.00 | 207,083.80 | 10,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17,537,554.00 | 207,083.80 |
| GASTO TOTAL | 1,156,550,439.05 | 558,916,270.74 | 2,381,890,797.87 | 1,139,271,024.12 | - | - | 3,538,441,236.92 | 1,698,187,294.87 |

Los recursos definitivos de gastos corrientes del Instituto son de €3,487,143,335.30, de los cuales se ejecutaron €1,696,666,422.12, mientras que los Gastos de capital de un monto definitivo de €51,297,901.62 se ejecutaron €1,520,872.75. El Presupuesto definitivo total asciende a €3,538,441,236.92 y el total ejecutado al 30-06-2023 es de €1,698,187,294.87, por lo tanto, se cumple con la regla fiscal.

Para efectos de regla fiscal, no se incluye el presupuesto ni egresos del Programa 3 Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura, considerando que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10037, de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, se indica en el artículo 7, que todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal, durante la ejecución del Proyecto, serán excluidos de la aplicación de la regla fiscal, de manera que a los gastos propuestos incorporados en el presente documento presupuestario y que forman parte de la ejecución del programa, no le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas para control de crecimiento del gasto corriente y gasto total.

Para efectos de registro en SIPP (Contraloría General de la República)

| CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO | Definitivo Programa 1 | Programa 1 | Definitivo Programa 2 | Programa 2 | Definitivo Programa 3 | Programa 3 | Total Definitivo | Total |
|---|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1 GASTOS CORRIENTES | 1,142,720,710.05 | 558,481,986.94 | 2,344,422,625.25 | 1,138,184,435.18 | 3,164,754,451.78 | 109,944,264.39 | 6,651,897,787.08 | 1,806,610,686.51 |
| 1.1 GASTOS DE CONSUMO | 1,119,414,980.05 | 539,470,443.94 | 1,709,026,389.25 | 716,901,994.23 | 3,164,754,451.78 | 109,944,264.39 | 5,993,195,821.08 | 1,366,316,702.56 |
| 1.1.1 REMUNERACIONES | 761,465,222.87 | 343,717,856.67 | 1,070,015,630.96 | 496,934,355.94 | 345,013,366.27 | 103,557,656.39 | 2,176,494,220.10 | 944,209,869.00 |
| 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 610,427,558.33 | 263,159,466.72 | 845,996,069.89 | 372,734,135.43 | 276,854,058.48 | 81,922,641.93 | 1,733,277,686.70 | 717,816,244.08 |
| 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 151,037,664.54 | 80,558,389.95 | 224,019,561.07 | 124,200,220.51 | 68,159,307.79 | 21,635,014.46 | 443,216,533.40 | 226,393,624.92 |
| 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y | 357,949,757.18 | 195,752,587.27 | 639,010,758.29 | 219,967,638.29 | 2,819,741,085.51 | 6,386,608.00 | 3,816,701,600.98 | 422,106,833.56 |
| 1.2 INTERESES | 125,730.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 125,730.00 | 0.00 |
| 1.2.1 Internos | 125,730.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 125,730.00 | 0.00 |
| 1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 23,180,000.00 | 19,011,543.00 | 635,396,236.00 | 421,282,440.95 | 0.00 | 0.00 | 658,576,236.00 | 440,293,983.95 |
| 1.3.1 Transferencias corrientes al Sector | 4,880,000.00 | 4,000,221.78 | 430,296,587.00 | 259,692,286.36 | 0.00 | 0.00 | 435,176,587.00 | 263,692,508.14 |
| 1.3.2 Transferencias corrientes al Sector | 8,000,000.00 | 4,711,321.22 | 51,979,628.57 | 32,231,035.23 | 0.00 | 0.00 | 59,979,628.57 | 36,942,356.45 |
| 1.3.3 Transferencias corrientes al Sector | 10,300,000.00 | 10,300,000.00 | 153,120,020.43 | 129,359,119.36 | 0.00 | 0.00 | 163,420,020.43 | 139,659,119.36 |
| 2 GASTOS DE CAPITAL | 13,829,729.00 | 434,283.80 | 37,468,172.62 | 1,086,588.95 | 1,353,375,040.00 | 0.00 | 1,404,672,941.62 | 1,520,872.75 |
| 2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 13,829,729.00 | 434,283.80 | 37,468,172.62 | 1,086,588.95 | 1,353,375,040.00 | 0.00 | 1,404,672,941.62 | 1,520,872.75 |
| 2.2.1 Maquinaria y equipo | 6,292,175.00 | 227,200.00 | 27,468,172.62 | 1,086,588.95 | 1,353,375,040.00 | 0.00 | 1,387,135,387.62 | 1,313,788.95 |
| 2.2.4 Intangibles | 7,537,554.00 | 207,083.80 | 10,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17,537,554.00 | 207,083.80 |
| GASTO TOTAL | 1,156,550,439.05 | 558,916,270.74 | 2,381,890,797.87 | 1,139,271,024.12 | 4,518,129,491.78 | 109,944,264.40 | 8,056,570,728.70 | 1,808,131,559.26 |

La información se registrará en el SIPP para los tres programas, resultando así el presupuesto definitivo y total ejecutado, sin embargo, se reitera que el Programa 3 no se debe considerar para efectos de afectación a la regla fiscal.

4-Continúese con los trámites correspondientes.

5-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Rocio Rodríguez Alfaro, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Ana Ruth Esquivel Medrano, Manuel Tovar Rivera, Christian Rucavado Leandro.

III. Oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-062-2023. Estados Financieros al 30 de junio 2023

Por parte de las señoras Yesenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPESCA y Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPESCA, se procede a presentar el oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-062-2023, por medio del cual traslada para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, los Ajustes a la Utilidad Acumulada del período comprendido de enero a junio 2023.

En el marco de la presentación del tema de referencia se señala que los Ajustes a la Utilidad Acumulada del período comprendido de enero a junio 2023, se ajustan a las normas y lineamientos dictados en materia contable por la Contabilidad Nacional.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte de las señoras Yessenia Nuñez Dimarco y Betty Valverde Cordero y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/161-2023
CONSIDERANDO

1-Que procede la señora Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA, a presentar el oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-062-2023, por medio del cual traslada para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, los Ajustes a la Utilidad Acumulada del período comprendido de enero a junio 2023.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se contó además con la presencia de las señoras Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable y Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera.

3-Que una vez escuchadas las explicaciones vertidas por las funcionarias citadas, se tiene que los Ajustes a la Utilidad Acumulada del período comprendido de enero a junio 2023, se ajustan a las normas y lineamientos dictados en materia contable por la Contabilidad Nacional, razón por la cual esta Junta Directiva acoge la recomendación vertida, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar los Ajustes a la Utilidad Acumulada del período comprendido de enero a junio 2023, de conformidad con los documentos aportados y la presentación realizada por la Lic. Yessenia Núñez, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA y se avala que se incorporen a los Estados Financieros del período 2023.

2-Continúese con los trámites respectivos.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Rocío Rodríguez Alfaro, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Ana Ruth Esquivel Medrano, Manuel Tovar Rivera, Christian Rucavado Leandro.

Asimismo, en el marco de la presentación realizada, proceden las señoras Yesenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA y Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECA, a presentar el oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-CON-054-2023, por medio del cual traslada para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, los Estados Financieros al primer semestre del período 2023.

En la presentación del tema de referencia, habiendo conocido los fundamentos técnicos que conlleva, se tiene que los Estados Financieros, correspondientes al primer semestre del período 2023, se ajustan a las normas y lineamientos dictados en materia contable por la Contabilidad Nacional

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte de las señoras Yessenia Nuñez Dimarco y Betty Valverde Cordero y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/162-2023
CONSIDERANDO

1-Que procede la señora Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA, a presentar el oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-CON-054-2023, por medio del cual traslada para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, los Estados Financieros al primer semestre del período 2023.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se contó además con la presencia de las señoras Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable y Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera.

3-Que una vez escuchadas las explicaciones vertidas por las funcionarias citadas, se tiene que los Estados Financieros, correspondientes al primer semestre del período 2023, se ajustan a las normas y lineamientos dictados en materia contable por la Contabilidad Nacional, razón por la cual esta Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar los Estados Financieros al primer semestre del período 2023, de conformidad con los documentos aportados y la presentación realizada por la Lic. Yessenia Núñez, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA.

2-Continúese con los trámites respectivos.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Rocio Rodríguez Alfaro, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Ana Ruth Esquivel Medrano, Manuel Tovar Rivera, Christian Rucavado Leandro.

Al ser las 11 horas con 25 minutos se retira el señor Manuel Tovar Rivera

IV. Oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-078-2023. Modificación Presupuestaria 04-2023

Por parte de las señoras Yesenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA y Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECA, se procede a presentar para conocimiento y aprobación de los miembros de Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N°04-2023, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de ¢204,390,232.02.

En el marco de la presentación del tema de referencia, se exponen los aspectos técnicos a tomar en consideración, asimismo, se señala que para la elaboración del la Modificación Presupuestaria 04-2023, se han observado las Directrices generales de política presupuestaria del periodo y Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013 y sus reformas, se emite por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas y reglamentos.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte de las señoras Yessenia Nuñez Dimarco y Betty Valverde Cordero y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/163-2023

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio N°INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-078-2023, del 13 de julio del año 2023, remite la Licda. Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe de Departamento Financiero Contable del INCOPECA, para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N°04-2023, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de ¢204,390,232.02.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera y la señora Yesenia

Núñez Dimarco, Jefe Departamento Financiero Contable, para la presentación de la Modificación Presupuestaria N°04-2023.

3- Que se han observado las Directrices generales de política presupuestaria del periodo y Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013 y sus reformas, se emite por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas y reglamentos.

4-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECA y que responde a los requerimientos de los coordinadores presupuestarios, y por considerarla procedente, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°04-2023 con un origen y aplicación total por un monto de ₡204,390,232.02, remitida por la Licda. Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe de Depto. Financiero Contable del INCOPECA, mediante oficio N° INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-078-2023, del 13 de julio del año 2023, con el siguiente origen y aplicación de recursos por partida y programa, según clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica:

a) Clasificación por Objeto del Gasto:

Esta modificación presupuestaria debe ser aprobada por Junta Directiva por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 3 de diciembre del 2018; artículo N°23 del Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Denominado Responsabilidad Fiscal de la República. Siendo el rebajar y aumentar por objeto del gasto de la siguiente manera:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2023 CLASIFICACION OBJETO DEL GASTO

| Partida | Descripción | Programa No. 1 | Programa No. 2 | Programa No. 3 | Total |
|---------|--------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | | Disminución | Disminución | Disminución | |
| 0 | REMUNERACIONES | 500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 500,000.00 |
| 1 | SERVICIOS | 1,935,000.00 | 758,800.00 | 191,697,200.00 | 194,391,000.00 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,040,033.30 | 4,299,198.72 | 3,860,000.00 | 9,199,232.02 |
| 5 | BIENES DURADEROS | 300,000.00 | 0.00 | 0.00 | 300,000.00 |
| Total | | 3,775,033.30 | 5,057,998.72 | 195,557,200.00 | 204,390,232.02 |

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2023 CLASIFICACION OBJETO DEL GASTO

| Partida | Descripción | Programa No. 1 | Programa No. 2 | Programa No. 3 | Total |
|---------|--------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | | Aumento | Aumento | Aumento | |
| 0 | REMUNERACIONES | 1,350,033.30 | 500,000.00 | 0.00 | 1,850,033.30 |
| 1 | SERVICIOS | 1,625,000.00 | 3,207,847.72 | 12,000,000.00 | 16,832,847.72 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 0.00 | 1,850,151.00 | 15,580,000.00 | 17,430,151.00 |
| 5 | BIENES DURADEROS | 0.00 | 300,000.00 | 167,977,200.00 | 168,277,200.00 |
| Total | | 2,975,033.30 | 5,857,998.72 | 195,557,200.00 | 204,390,232.02 |

Clasificación Económica:

De acuerdo con Clasificación Económica los cuadros son los siguientes:

a) Para verificación de Regla Fiscal:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2023
CLASIFICACION ECONOMICA**

| CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO | Programa 1 | Programa 2 | Programa 3 | Total |
|---|---------------------|---------------------|-------------|---------------------|
| 1 GASTOS CORRIENTES | 3,475,033.30 | 5,057,998.72 | 0.00 | 8,533,032.02 |
| 1.1 GASTOS DE CONSUMO | 3,475,033.30 | 5,057,998.72 | 0.00 | 8,533,032.02 |
| 1.1.1 REMUNERACIONES | 500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 500,000.00 |
| 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 500,000.00 |
| 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 2,975,033.30 | 5,057,998.72 | 0.00 | 8,033,032.02 |
| 2 GASTOS DE CAPITAL | 300,000.00 | 0.00 | 0.00 | 300,000.00 |
| 2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 300,000.00 | 0.00 | 0.00 | 300,000.00 |
| 2.2.1 Maquinaria y equipo | 300,000.00 | 0.00 | 0.00 | 300,000.00 |
| GASTO TOTAL | 3,775,033.30 | 5,057,998.72 | - | 8,833,032.02 |

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2023
CLASIFICACION ECONOMICA**

| CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO | Programa 1 | Programa 2 | Programa 3 | Total |
|---|---------------------|---------------------|-------------|---------------------|
| 1 GASTOS CORRIENTES | 2,975,033.30 | 5,557,998.72 | 0.00 | 8,533,032.02 |
| 1.1 GASTOS DE CONSUMO | 2,975,033.30 | 5,557,998.72 | 0.00 | 8,533,032.02 |
| 1.1.1 REMUNERACIONES | 1,350,033.30 | 500,000.00 | 0.00 | 1,850,033.30 |
| 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 1,083,333.30 | 0.00 | 0.00 | 1,083,333.30 |
| 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 266,700.00 | 500,000.00 | 0.00 | 766,700.00 |
| 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 1,625,000.00 | 5,057,998.72 | 0.00 | 6,682,998.72 |
| 2 GASTOS DE CAPITAL | 0.00 | 300,000.00 | 0.00 | 300,000.00 |
| 2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 0.00 | 300,000.00 | 0.00 | 300,000.00 |
| 2.2.1 Maquinaria y equipo | 0.00 | 300,000.00 | 0.00 | 300,000.00 |
| GASTO TOTAL | 2,975,033.30 | 5,857,998.72 | - | 8,833,032.02 |

La modificación contempla según clasificación económica en el rebajar gastos corrientes por €8,533,032.02 y gastos de capital de €300,000.00, para un gasto total por €8,833,032.02. En el aumentar los gastos corrientes ascienden a €8,533,032.02 y gastos de capital de €300,000.00, para un gasto total

por un monto de ¢8,833,032.02. Se cumple con la regla fiscal establecida a la institución para el periodo 2023, tanto para el gasto corriente como para el gasto total.

b) Para efectos del SIPP:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2023
CLASIFICACION ECONOMICA**

| CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO | Programa 1 | Programa 2 | Programa 3 | Total |
|---|---------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1 GASTOS CORRIENTES | 3,475,033.30 | 5,057,998.72 | 195,557,200.00 | 204,090,232.02 |
| 1.1 GASTOS DE CONSUMO | 3,475,033.30 | 5,057,998.72 | 195,557,200.00 | 204,090,232.02 |
| 1.1.1 REMUNERACIONES | 500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 500,000.00 |
| 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 500,000.00 |
| 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 2,975,033.30 | 5,057,998.72 | 195,557,200.00 | 203,590,232.02 |
| 2 GASTOS DE CAPITAL | 300,000.00 | 0.00 | 0.00 | 300,000.00 |
| 2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 300,000.00 | 0.00 | 0.00 | 300,000.00 |
| 2.2.1 Maquinaria y equipo | 300,000.00 | 0.00 | 0.00 | 300,000.00 |
| GASTO TOTAL | 3,775,033.30 | 5,057,998.72 | 195,557,200.00 | 204,390,232.02 |

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2023
CLASIFICACION ECONOMICA**

| CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO | Programa 1 | Programa 2 | Programa 3 | Total |
|---|---------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1 GASTOS CORRIENTES | 2,975,033.30 | 5,557,998.72 | 27,580,000.00 | 36,113,032.02 |
| 1.1 GASTOS DE CONSUMO | 2,975,033.30 | 5,557,998.72 | 27,580,000.00 | 36,113,032.02 |
| 1.1.1 REMUNERACIONES | 1,350,033.30 | 500,000.00 | 0.00 | 1,850,033.30 |
| 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 1,083,333.30 | 0.00 | 0.00 | 1,083,333.30 |
| 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 266,700.00 | 500,000.00 | 0.00 | 766,700.00 |
| 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 1,625,000.00 | 5,057,998.72 | 27,580,000.00 | 34,262,998.72 |
| 2 GASTOS DE CAPITAL | 0.00 | 300,000.00 | 167,977,200.00 | 168,277,200.00 |
| 2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 0.00 | 300,000.00 | 167,977,200.00 | 168,277,200.00 |
| 2.2.1 Maquinaria y equipo | 0.00 | 300,000.00 | 167,977,200.00 | 168,277,200.00 |
| GASTO TOTAL | 2,975,033.30 | 5,857,998.72 | 195,557,200.00 | 204,390,232.02 |

Los coordinadores presupuestarios han manifestado que los movimientos no afectan el cumplimiento del Plan Operativo de sus dependencias, por el contrario, les permite cumplir a cabalidad con las metas establecidas, principalmente en lo que respecta a realizar el estudio de camarón de profundidad, el pago de obligaciones con terceros y las actividades, insumos y bienes que serán adquiridos para el cumplimiento de metas establecidas en el marco del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura.

Aunado a lo anterior esta modificación se realiza, de conformidad con la Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N°32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Rocio Rodríguez Alfaro, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Ana Ruth Esquivel Medrano, Christian Rucavado Leandro.

Artículo VI

Cierre

Sin más asuntos por tratar, al ser las doce horas con cuarenta minutos se levanta la sesión.